### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

#### Expediente 005 2020 00303 00

Téngase por notificado al demandado JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ CASTELLANOS del mandamiento de pago librado dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo normado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta el acuse de recibo certificado por la empresa DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.

Téngase así mismo en cuenta que el demandado no invocó excepciones de mérito en su oportunidad.

En firme esta providencia ingrese nuevamente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

Firmado Por:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico número 24 del 19 de febrero de 2021

# NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d13232d4053e39a05c597796f72745194a800da2a9ac7614544c37c740073f3b

Documento generado en 18/02/2021 05:48:20 AM